



¿Cómo es el proceso de activar el Subsidio de Arriendo con Fundación Alcanzable?

En caso de que aún tengas dudas sobre el proceso luego de leer este documento, puedes escribirnos a: contacto@alcanzable.cl

¿En qué consiste el proceso? ¿Cuáles son los pasos a seguir?

Para activar el subsidio de arriendo con Fundación Alcanzable, los pasos a seguir son:

1. Inscribirse en el **formulario** de postulación a la Fundación, indicando **tus necesidades residenciales e información fundamental del hogar**. Revisaremos tu inscripción.
2. Si cumples con los requisitos mínimos (detallado en nuestros Términos y Condiciones) podrás acceder al **Marketplace en línea** de departamentos para arrendar con tu subsidio. Podrás postular a las viviendas **cargando los documentos requeridos**; los evaluaremos en un plazo de 2 semanas. Tu postulación será seleccionada, no seleccionada o quedar en lista de espera en caso de que cumplas con los requisitos pero no queden deptos. disponibles.
3. En caso de ser seleccionada, la Fundación te contactará para **agendar una visita al edificio** para conocer las instalaciones y los departamentos y resolver cualquier duda.
4. Después de realizar la visita, deberás mandar un correo o *Whatsapp* confirmando tu interés e indicando el **número de departamento** que deseas arrendar, para así comenzar el proceso de tramitación y **activación del subsidio**.
5. Como Alcanzable **recopilaremos de manera gratuita los documentos** que solicita SERVIU y lo citaremos a notaría a **firmar el contrato de arriendo** y los formularios correspondientes.
6. Alcanzable enviará los documentos directamente a SERVIU para su **revisión y validación**. Una vez validados, **SERVIU notificará a la Fundación**.
7. Tan pronto como se recibe la notificación de Serviu, **Alcanzable le pedirá realizar el primer copago: pago del primer mes de arriendo + copago garantía. Sólo así quedará activado el subsidio** al mes siguiente. **Por ejemplo:** si el Serviu valida su contrato en julio, usted debe realizar el primer pago a más tardar el último día de julio, para que **el arriendo inicie en agosto**. La garantía es cubierta parcialmente por el MINVU al igual que un mes de arriendo.
8. Ya realizado el pago, se **agendará la entrega de llaves** del depto. (día y fecha a convenir).

Luego de realizar todos los pasos, estarás arrendando con tu Subsidio de Arriendo :)

Preguntas frecuentes

1. ¿Debo pagar arriendo mientras SERVIU valida mi contrato de arriendo?

NO debes pagar mes de arriendo o garantía mientras se está realizando el trámite para activar el subsidio. Sólo se debe pagar un mes de arriendo y un mes de garantía **después de que el SERVIU haya validado la documentación enviada, para así activar el subsidio**. No te preocupes, Alcanzable coordina con los dueños que los deptos. queden reservados mientras se valida la documentación.



2. ¿Se necesita aval para arrendar con el Subsidio de Arriendo?

NO se necesita aval para arrendar con el subsidio. De hecho, al momento de postular, sólo se consideran los ingresos del hogar, es decir, **de quienes residirán en el departamento**. Aquí es el MINVU el que cumple el rol de aval.

3. ¿Cuánto se debe pagar para hacer/firmar el contrato de arriendo?

Sólo debe pagar \$10.000, monto que corresponde al **trámite notarial** del contrato.

4. ¿Alcanzable cobra una tarifa de corretaje u otro?

No cobramos tarifa de corretaje. Todo el proceso es **gratuito** (exceptuando los \$10.000 en notaría).

5. ¿Cuánto demora el proceso? ¿Cuánto demora SERVIU en validar y dar respuesta?

Dado que Alcanzable tiene un **convenio** con el MINVU para trabajar con el programa, el período de respuesta es **menor a un mes** (aproximadamente 3 semanas). En ese sentido, Alcanzable se reúne con los beneficiarios a firmar el contrato a inicios de mes, para luego enviarlo a Serviú y así **comenzar los arriendos a inicios del mes siguiente**.

6. ¿Debo postular a los departamentos en arriendo por la página web de las administradoras? (Páginas web de Assetplan, Blue Home, etc.)

No. En caso de que esté interesado en un departamento o desee agendar una visita, ésta se coordina con Alcanzable. Si cotiza directamente en las páginas de las administradoras, lo(a) derivarán nuevamente a Alcanzable, pues nosotros hacemos la gestión de los arriendos con Subsidio.

7. Si quiero arrendar en un edificio de Assetplan, Blue Home, entre otros, que no fue ofrecido por Fundación Alcanzable, ¿es posible?

Desafortunadamente no. La oferta que se destina para arrendar con Subsidio es limitada, ya sea porque no todos los proyectos cumplen con los requisitos del programa o porque no todos los dueños aceptan el Subsidio. La Fundación es la encargada de llevar a cabo el proceso de activación del subsidio ¡Pero esperamos tener cada vez más proyectos para arrendar con subsidio!

***Por ejemplo:** Si en el marketplace de Alcanzable se ofrecen departamentos de Assetplan solo en las comunas de Quinta Normal y Santiago Centro, pero usted vio en la página de Assetplan otro depto en La Florida que es de su interés, lamentablemente **no será posible llevar a cabo el proceso en ese proyecto, pues no todos los proyectos están habilitados** para arrendar con el Subsidio. No obstante, la oferta varía mes a mes, por lo que en un futuro podría haber oferta disponible en la comuna.